



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE A COLPENSIONES RESPECTO A CALCULO ACTUARIAL							
FECHA	VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00339	00
EJECUTANTE	LEÓN EDUARDO GARCÍA						
EJECUTADO	FABRICATO S.A.- CEMENTOS ARGOS S.A.-COLTEJER S.A. y COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO-2015-01263						

Dentro del presente proceso Ejecutivo, solicita la parte ejecutada FABRICATO S.A., se requiera a COLPENSIONES para que, conforme al escrito enviado proceda con la corrección del cálculo actuarial liquidado y que debe ser cancelado antes del 30 de abril de 2022.

Manifiesta la memorialista existir errores en la determinación del valor de la reserva actuarial, estimado en el factor edad, para lo cual aporta liquidación llegando a la conclusión que la suma a cancelar se estima en \$22.944.966 y no de \$34.402.989 como lo valoró Colpensiones.

Teniendo en cuenta que resulta de importancia el pronunciamiento de Colpensiones, el Despacho correrá traslado por el término de **10 días** a lo sumo, para que Colpensiones proceda o bien con estimar nuevamente el cálculo actuarial atendiendo las incongruencias que resalta Fabricato, o se pronuncie de la ratificación del valor a pagar.

[Escrito de Recalculo.](#)

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb873f48d5bf305e21138ab0af010e6e07fc5dfd47e859e2bbe2888ed6d19dd**

Documento generado en 22/03/2022 07:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>